

POLÍTICAS DE ADQUISICIÓN DE ACERVOS

Objetivo General: Conformar un acervo público y razonado acorde a la misión y a la vocación del museo, que considere la construcción de memoria histórica desde una perspectiva ética, crítica y relevante.

A. CRITERIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRA ARTISTICA Y FONDO DOCUMENTAL

Objetivo particular: Establecer parámetros históricos, estéticos, éticos y formales tendientes a determinar la pertinencia de integrar una pieza o fondo documental al los acervo del museo.

Principios rectores

- ✓ Se entenderá por adquisición toda obra ingresada por compra, donacion, adjudicación, comodato, legado y/o abandono.
- ✓ El ingreso de la pieza o documento estará, invariablemente, en concordancia con la misión y la visión del museo y con la capacidad de establecer un dialogo con el propio *corpus* del acervo
- ✓ Las piezas artísticas y los fondos tendrán que poseer una relevancia testimonial histórica, estética y geográfica, distinguirse por sus aportaciones técnicas y ameritar su preservación y difusión.
- ✓ Uno de los criterios fundamentales para la integración de piezas o fondos documentales será la posibilidad de generar líneas de investigación y conocimiento.
- ✓ Antes de otra por aceptar una adquisición de una pieza o fondo, el museo deberá ponderar la viabilidad de las condiciones de almacenamiento, reproducción, reposición, riesgos, actualización de plataformas y soportes, e inversión de recursos humanos y financieros.
- ✓ Toda pieza o fondo susceptible de pertenecer al acervo del museo deberá acreditar su autenticidad y la legalidad de su origen y propiedad.
- ✓ El museo deberá garantizar el derecho del autor, autores o terceros en el momento de evaluar el ingreso de una pieza artística o fondo al acervo del museo
- ✓ El museo deberá ponderar, prever y evitar posibles conflictos de intereses derivados de la adquisición de piezas artísticas o fondos documentales

- ✓ Siempre se deberá considerar el precio justo a favor de los mejores intereses del Museo y de la Universidad.

B. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN

Objetivo particular: Definir y dar curso a figuras legales para incorporar obra artística o fondos documentales a los acervos del museo.

Principios rectores

- ✓ Los acervos se incrementan a partir de compras, donación, comodato, adjudicación, legado y abandono.
- ✓ Todas las adquisiciones deben ser formalizadas a través de un instrumento legal que transfiera la propiedad, uso y derecho al museo.
- ✓ Las adquisiciones deben apegarse a la Normativa del Patrimonio Universitario y el Manual para el Control y Movimiento del Patrimonio Artístico y Cultural de la UNAM

C. TRANSPARENCIA

Objetivo particular:

Documentar el proceso de adquisición para cumplir con las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información derivadas de la Ley General y la ley Federal de transparencia y la Ley orgánica

Principios rectores

- ✓ Si el museo que tiene un programa de adquisiciones de acervo artístico y/o documental, deberá contar un Comité de Adquisición que apruebe la compra y estará constituido por el Director y cuatro especialistas relacionados con el ámbito artístico y académico.
- ✓ Las propuestas de adquisición deberán sustentarse en un expediente que incluya: información técnica de la obra, imagen, estado de conservación, ubicación, relevancia y pertinencia historiográfica y estética de su incorporación al acervo.
- ✓ Todas las adquisiciones aprobadas por el Comité de Adquisiciones de piezas artísticas y documentales deberán ser sometidas a la Comisión de Adquisición y Mantenimiento del Patrimonio Artístico de la UNAM.

- ✓ Los recursos financieros para la adquisición de obra artística o documental deberán ingresar a las cuentas de la UNAM o Fundación UNAM A.C.
- ✓ Toda adquisición deberá estar avalada por un expediente administrativo que contenga: Identificación oficial, comprobante de domicilio, RFC con domicilio fiscal, Factura e instrumentos legales pertinentes al caso.